



REPÚBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 4435**

**SAN ANTONIO, 02 SEP 2019**

**REF.: AUTORIZA CIERRE DE CALLES QUE SE INDICAN.**

**ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:**

**VISTOS:**

1. Lo Solicitado por David Sanchez Reyes, Dirección de Educación Municipalidad de San Antonio;
2. Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido fue fijado por el DFL N° 1 del Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006;
3. El D.A N°9694 de fecha 04.12.13, que nombra Secretaria Municipal Titular de la Ilustre Municipalidad de San Antonio.
4. El D.A N°13000 de fecha 07.12.16, que nombra Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de San Antonio.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE** el cierre de Avenida Barros Luco entre Avenida Curicó y Avenida El Molo, Calle Jose Freire Medina Entre Avenida Barros Luco y calle La Marina, Calle La Marina entre Jose Freire Medina y Carabinero de Chile, el día 06 de Septiembre del 2019 entre las 10:30 y las 13:30 horas, para realizar la actividad denominada **“MIL PAÑUELOS AL VIENTO 2019”**.
2. El tránsito de vehículos que se desplacen hacia el norte podrán desviarse por Avenida Curicó, Lautaro, Copiapó, Patria, Avenida El Molo, La Marina y calle 2 Norte para retomar Avenida Barros Luco. El tránsito de vehículos que se desplacen hacia el sur lo podrán hacer por calle 2 Norte, Avenida Angamos y calle 6 Sur, para retomar Avenida Barros Luco.
3. Los organizadores deberán tomar las medidas de seguridad necesarias para realizar la actividad y serán los responsables de la seguridad de los asistentes. Además, el cierre deberá ajustarse a lo dispuesto en el Manual de Señalización del Ministerio de Transporte.
4. Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, fiscalizarán el cumplimiento del presente Decreto.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.



CAROLINA PAVEZ CORNEJO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO



OMAR VERA CASTRO  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

**CPC / OVC / IDC / psr**

**DISTRIBUCIÓN:**

-OMAR VERA - ALCALDE - I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO -  
-CAROLINA PAVEZ - SECRETARIO MUNICIPAL - I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO -  
-CLAUDIA ABARCA - SECRETARIA - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO -  
-MARÍA ESTER MEZA - SECRETARIA DE DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN - INSPECCION -  
-MARÍA ANTONIETA SAID - SECRETARIA DE COMUNICACIONES - COMUNICACIONES - Copiar a Don Eduardo Rodriguez  
-CARMEN LUZ RIVERA - ENCARGADA DE OFICINA DE PARTES - OFICINA DE PARTES - Copiar a Carabineros de Chile e interesado

**ARCHIVOS ADJUNTOS:**

1. factibilidad Carabineros de Chile
2. Factibilidad SEREMITT
3. Correo Solicitud



2540BEE97

Verifique documento a través de correo electrónico [validacion@sanantonio.cl](mailto:validacion@sanantonio.cl),  
indicando en el asunto código de barras que se muestra en el mismo.

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799